

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO: Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: Instalaciones Electrotécnicas (465)

ISLAS DE ACTUACIÓN: Gran Canaria y Tenerife

MATERIAL QUE PUEDE SER NECESARIO PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO)

Reunidos los miembros de la Comisión de Coordinación, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que **los materiales que pueden utilizar los aspirantes para afrontar la resolución de la parte A de la primera prueba** son los siguientes:

- **Calculadora científica no programable.**
- **Bolígrafos de tres colores (azul, negro, y verde) sólo para resolución de determinados esquemas o diagramas.**
- **Pequeños instrumentos geométricos (regla, escuadra, cartabón, y transportador de ángulos).**

El material anteriormente enumerado no se facilitará durante la prueba, es **el candidato** el que **debe llevarlo consigo**. Además, debido a las restricciones derivadas de la situación frente al COVID, no se permitirá el préstamo de ningún elemento entre los opositores.

Por otro lado, junto a la prueba, el Tribunal podrá proporcionar algún otro recurso que la Comisión de Coordinación haya considerado necesario para la resolución de los supuestos prácticos.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman, en Gran Canaria y Tenerife, a 11 de junio de 2021.

PRESIDENTE

Juan Antonio Poza Pascual

SECRETARIA

Noemí I. de Vera Galván

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN ANTONIO POZA PASCUAL - Puesto Docente
NOEMI ISABEL DE VERA GALVAN - Tribunal Opos.

Fecha: 13/06/2021 - 19:15:55
Fecha: 13/06/2021 - 16:33:02

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cg3i_ZkZm13e-w3do9w_-jFrhCLY6sk0



El presente documento ha sido descargado el 13/06/2021 - 19:16:47

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO: Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: Instalaciones Electrotécnicas (465)

ISLAS DE ACTUACIÓN: Gran Canaria y Tenerife

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión de Coordinación, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

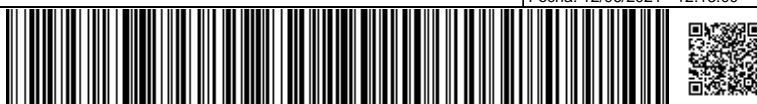
1. Conocimiento de la legislación vigente.	10%
- El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad correspondiente.	
2. Formación científica y dominio de las habilidades técnicas.	38%
- La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante.	
- La adecuada resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución. - La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por la persona aspirante.	
3. Intervención didáctica planteada.	38%
- La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.	
- Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico; la concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados. - La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo. - La creatividad e innovación metodológica incluyendo integración de las TIC	
4. Competencia comunicativa.	14%
- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN ANTONIO POZA PASCUAL - Puesto Docente
NOEMI ISABEL DE VERA GALVAN - Tribunal Opos.

Fecha: 12/06/2021 - 13:30:14
Fecha: 12/06/2021 - 12:13:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0S-dgozI-ihZ7eOX-zo3Qua_TlMHpkRF4



El presente documento ha sido descargado el 12/06/2021 - 13:39:55

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

1. Estructura y organización del tema.	
<ul style="list-style-type: none">- Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión.- Adecuada estructuración del tema.- Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia.- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados.	15%
2. Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico.	
<ul style="list-style-type: none">- Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema.- Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica.- Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.- Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema.	70%
3. Competencia comunicativa.	
<ul style="list-style-type: none">- Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.- La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. En el caso de las lenguas extranjeras, se valorará la competencia comunicativa en el idioma correspondiente.	15%

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

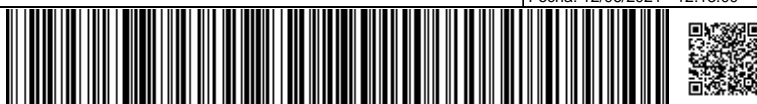
1. Relación de la programación con el currículo y contextualización.	
<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de la debida relación del módulo elegido para la programación didáctica con el currículo del título profesional correspondiente.- Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.- Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un escenario online (telemático) (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).	15%
2. Elementos curriculares.	60%
<ul style="list-style-type: none">- Idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, partiendo de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, y selección de las unidades de trabajo o unidades didácticas, adecuadamente planteadas.- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, unidades de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.- Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, la utilización de materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección correcta de la fundamentación para las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación asociadas al desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo programado.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN ANTONIO POZA PASCUAL - Puesto Docente
NOEMI ISABEL DE VERA GALVAN - Tribunal Opos.

Fecha: 12/06/2021 - 13:30:14
Fecha: 12/06/2021 - 12:13:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0S-dgozI-ihZ7eOX-zo3Qua_TlMhpKRF4



El presente documento ha sido descargado el 12/06/2021 - 13:39:55

<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de la evaluación del alumnado para un escenario de aprendizaje online. - Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados con estos, en las correspondientes unidades de trabajo o unidades didácticas: secuencia, interrelación, temporalización, transversalidad con los diferentes módulos del ciclo, etc. - Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo. - Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias. 	
3. Competencia comunicativa.	
<ul style="list-style-type: none"> - La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. 	25%

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO:

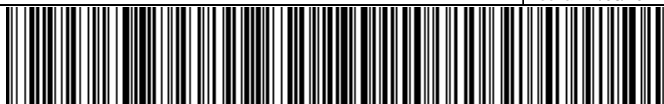
1. Relación de la unidad didáctica o de trabajo con el currículo, y contextualización.	
<ul style="list-style-type: none"> - Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro, en el que se contextualiza. - Establecimiento de la debida relación de la unidad didáctica o de trabajo con respecto al resto de las unidades de programación planificada dentro del módulo profesional. 	10%
2. Fundamentación curricular.	
<ul style="list-style-type: none"> - Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo. - Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...) - Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias. 	30%
3. Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.	
<ul style="list-style-type: none"> - Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación. - Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias. - Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o de trabajo a un posible escenario online (telemático); y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario. - Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo. - Idóneo tratamiento de los elementos transversales respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo. - Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño. 	40%

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN ANTONIO POZA PASCUAL - Puesto Docente
NOEMI ISABEL DE VERA GALVAN - Tribunal Opos.

Fecha: 12/06/2021 - 13:30:14
Fecha: 12/06/2021 - 12:13:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0S-dgozI-iHz7eOX-zo3Qua_TlMHpkRF4



El presente documento ha sido descargado el 12/06/2021 - 13:39:55

4. Competencia comunicativa.	20%
- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos.	

Dando fe de lo acordado en este Acta firman, en Gran Canaria y Tenerife, a 11 de junio de 2021.

PRESIDENTE

Juan Antonio Poza Pascual

SECRETARIA

Noemí I. de Vera Galván

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ANTONIO POZA PASCUAL - Puesto Docente NOEMI ISABEL DE VERA GALVAN - Tribunal Opos.	Fecha: 12/06/2021 - 13:30:14 Fecha: 12/06/2021 - 12:13:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0S-dgozI-ihZ7eOX-zo3Qua_TlMHpkRF4	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2021 - 13:39:55	